



## RESOLUCIÓN STP N° 227/2018

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN E INHABILITACIÓN DE USUARIOS INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS (SPR).**

Asunción, 09 de mayo de 2018

**VISTO:**

La Constitución de la República del Paraguay que establece el carácter obligatorio para el sector público en el cumplimiento de los planes de desarrollo;

El Decreto N° 8.452 del 25 de enero de 2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 'Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.'"

El Decreto N° 8.837 del 24 de abril de 2018 "Por el cual se establecen las normas para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales que constituirán el marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto N° 8.837/2018, en su 2° artículo faculta a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), en el ámbito de su competencia, a desarrollar y aprobar metodologías, procedimientos y sistemas para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales.

Que, en el Anexo A, Capítulo II "Planificación Operativa" del mismo instrumento, en su artículo 13 se designa al área de Planificación o equivalente de los OEE como responsable de coordinar la carga y/o modificación de los datos del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que, el Decreto N° 8.452/2018, en su Anexo A, artículo 56, inciso b), establece que los usuarios responsables del SPR sean designados por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, con las que se han generado credenciales para el acceso al SPR para más de 400 usuarios en el periodo 2018.

Que, por Resolución STP N° 435/2016, se autoriza al Director General de Gabinete a suscribir actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.





## RESOLUCIÓN STP N° 207/2018

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN E INHABILITACIÓN DE USUARIOS INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS (SPR).**

**EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

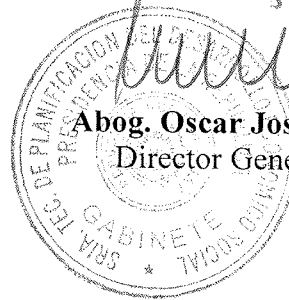
### **RESUELVE:**

**Art. 1° Establecer** que la habilitación de nuevos usuarios del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) o cambios de usuarios existentes, para la programación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, así como la ejecución del POI 2018, será por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional comunicada por nota a la STP, preferentemente con firma digital al correo electrónico [mesadeentrada@stp.gov.py](mailto:mesadeentrada@stp.gov.py).

A dicho efecto los usuarios serán designados por cédula de identidad, nombre, apellido, cargo, y dirección de correo electrónico institucional ([gov.py](mailto:gov.py) o [edu.py](mailto:edu.py)).

**Art. 2° Publicar** en el portal web de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social: [www.stp.gov.py](http://www.stp.gov.py)

**Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**Abog. Oscar José Villagra Merino**  
Director General de Gabinete